

# POLÍTICA DE PRIVACIDAD

## SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

---

Tras la entrada en vigor de la **Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción**, GRUPO AVANZA ha puesto en marcha un sistema de información interno el cual cumple la función legalmente establecida de implantación de un canal de denuncias a disposición de los interesados.

La utilización de este medio de información habilitado supone la aceptación de nuestra política de privacidad, la cual contiene toda información acerca del tratamiento de sus datos personales.

### ¿Quién es el responsable del tratamiento?

---

GRUPO AVANZA es el responsable del tratamiento de los datos personales introducidos por el interesado a través de nuestro canal de denuncias habilitado.

### ¿Con qué finalidad serán tratados los datos personales?

---

Los datos personales introducidos por el interesado a través del canal de denuncias serán tratados con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la presente Ley 2/2023. Dicho cumplimiento implicará:

- Impulsar la **investigación** de todo hecho denunciado a través del canal de denuncias habilitado, con el objeto de evaluar, investigar y responder a las comunicaciones realizadas por los informantes acerca de posibles infracciones del Derecho de la Unión Europea,

así como todas aquellas acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave, según el ordenamiento jurídico vigente (artículo 2.1).

- La **protección** del informante frente a las posibles represalias que pudieran sufrir con motivo de informar sobre alguna de las acciones u omisiones a través de los procedimientos previstos en el canal de denuncias.
- La **prevención y detección** de cualquier posible amenaza para el interés público, a través de los mecanismos de comunicación habilitado mediante el canal de denuncias.

### **¿Cuál es nuestra base legitimadora del tratamiento de datos personales?**

---

Los datos personales objeto del tratamiento serán tratados con la legitimación que nos otorga en artículo art. 6.1.c del Reglamento General de Protección de Datos, al corresponder con el **cumplimiento de una obligación legal** de GRUPO AVANZA de establecer un sistema de canal de denuncias, todo ello consagrado en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

### **¿Qué datos personales vamos a tratar?**

---

De los datos personales que el interesado deposite en el conducto de canal de denuncias, GRUPO AVANZA tratará única y exclusivamente aquellos que resulten **estrictamente necesarios** para cursar la denuncia realizada.

Por tanto, **no se recopilarán datos personales cuya pertinencia no resulte manifiesta** para tratar una información específica o, si se recopilan por accidente, se eliminarán sin dilación indebida, tal y como expresa el artículo 29 de la normativa vigente al efecto.

Por otro lado, en ningún caso serán objeto de tratamiento los datos personales que no sean necesarios para el conocimiento e investigación de las acciones u omisiones recogidas en la normativa procediéndose, en su caso, a su **inmediata supresión**.

Asimismo, **se suprimirán todos aquellos datos personales que se puedan haber comunicado y que se refieran a conductas que no estén incluidas en el ámbito de aplicación de la ley**.

Si la información recibida contuviera datos personales incluidos dentro de las **categorías especiales de datos**, se procederá a su **inmediata supresión**, sin que se proceda al registro y tratamiento de los mismos.

### **¿Durante cuánto tiempo trataremos los datos personales?**

---

Los datos personales serán objeto de tratamiento durante el plazo estrictamente necesario para la decisión sobre la **procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados, así como para la correspondiente tramitación, desarrollo y ejecución de las investigaciones derivadas de la denuncia**.

En cualquier caso, transcurridos **tres meses** desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. **Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada**.

En caso de acreditarse que la información facilitada o parte de ella no fuera veraz, se procederá a su inmediata **supresión** desde el momento en que se tenga constancia de dicha circunstancia. Esta supresión se

exceptuará en caso de que **dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal**, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.

### **Destinatarios del tratamiento: ¿quién tratará los datos personales? ¿a quién cederemos los datos personales?**

---

El tratamiento de los datos personales contenidos en el sistema de información interno del canal de denuncias quedará limitado a:

- **GRUPO AVANZA**, como responsable del tratamiento y titular del Sistema Interno de Información.
  
- El **Responsable del Sistema Interno de Información**, órgano competente debidamente designado por GRUPO AVANZA según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2/2023.

En los casos no exceptuados anteriormente, los datos personales objeto del tratamiento **no serán cedidos a terceros** ajenas al tratamiento sin su consentimiento expreso, salvo en los casos en que resulte legalmente obligatorio.

### **Protección de la identidad de los informantes**

---

La denuncia **podrá ser anónima**, sin perjuicio de que, en caso de contener la identidad del denunciante, se procederá a su protección según lo establecido en el artículo 33.

La identidad del informante o denunciante **no será revelada** a terceros ni a la persona afectada en ningún caso. Por tanto, el derecho de acceso de todo interesado se verá limitado por la circunstancia anteriormente descrita. Así pues, la persona a la que se refieran los hechos relatados no

será en ningún caso informada de la identidad del informante o de quien haya llevado a cabo la revelación pública.

## **Ejercicio de derechos**

---

Usted como interesado podrá ejercer los derechos de **acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento, así como el derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas.**

El ejercicio de los derechos anteriormente descritos quedará limitado por lo regulado en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, en lo referente a la protección de la identidad del informante.

El ejercicio de los derechos podrá realizar mediante comunicación fehaciente a **GRUPO AVANZA** en la dirección C/ Uruguay, parcela 11-19, 30169 – San Ginés (Murcia) o mediante comunicación electrónica a nuestro delegado de protección de datos: [juanantonio.blaya@privacydata.es](mailto:juanantonio.blaya@privacydata.es)

## **Modificaciones a la Cláusula**

---

La empresa se reserva el derecho de modificar esta cláusula en cualquier momento. Las modificaciones entrarán en vigor inmediatamente después de su publicación en el canal de denuncias o medio correspondiente.

**Al hacer uso de este canal, el usuario confirma que ha leído y comprendido los términos de esta cláusula y consiente expresamente el tratamiento de sus datos personales bajo los términos aquí establecidos.**